



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3050/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Javier ROMERO ALAIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3050/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3050/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de las asignaturas Administración Gerencial y Sistemas de Gestión II, sin tener cursada su correlativa Administración de Recursos y sin tener aprobada previamente su correlativa

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"
HÉCTOR CARLOS BROTTTO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE R. U. T. N.

Economía, al alumno Diego Javier ROMERO ALAIS, Legajo N° 07-117141-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior